



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	7667734
EXP. N°	5278021



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## ACUERDO REGIONAL N°056-2024-GRJ/CR

### **POR CUANTO:**

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 23.02.2024, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (*debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido*). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Gerente (e) Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, sustentó el Informe sobre Plan de Trabajo 2024 y el estado situacional de Oficina. Dando a conocer las principales actividades y logros. Al respecto los miembros del Consejo Regional realizaron algunas observaciones.

Que, la Consejera Kely Flores Mas, señalo que en función del informe señalado. Pide: que se recomiende al Ejecutivo, para que implemente la Ley N°31913, con la finalidad de crear la "Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres".

Que, mediante la Ley N°31913 "LEY QUE MODIFICA LA LEY 27867, LEY ORGÁNICA DE GOBIERNOS REGIONALES, CON LA FINALIDAD DE CREAR LA GERENCIA REGIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES".

El Pleno del Consejo Regional, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37°, concordante con el Artículo 39° de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO ÚNICO:** El Consejo Regional, recomienda al Ejecutivo, para que implemente la Ley N°31913, con la finalidad de crear la "Gerencia Regional de Gestión del Riesgo de Desastres".

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 23 días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN  
CONSEJO REGIONAL

Ing. Rafael Anderson Gonzalez Ureta  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL